



Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

Unidad de Acceso a la Información Pública

Este documento digital recopila la información establecida en el **Decreto 57-2008** del Congreso de la República de Guatemala.

Inciso 07

Si desea más información por favor escribanos a:
informacionpublica@munisanbartolome.gob.gt



4ta. calle 2-02 Zona 1



7957-6600 7830-1076



munisanbartolome.gob.gt

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					
0307	MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS					
TIPO DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO	FECHA DE CREACIÓN			No. DOCUMENTO
			4	2	2026	939
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:

TRANSFERENCIA

MODIFICA:

EGRESOS

X

INGRESOS

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19 09 001 000 003 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-62,000.00
19 09 001 000 004 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-73,400.00
12 01 000 001 000 329 21-0101-0001 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-9,650.00
Total ==>		-145,050.00


CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
12 02 004 000 002 262 21-0101-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	350.00
12 02 004 000 002 281 21-0101-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	682.50
12 02 004 000 002 282 21-0101-0001 00	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	6,760.00
12 02 004 000 002 142 21-0101-0001 00	FLETES	9,600.00
12 02 004 000 002 154 21-0101-0001 00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	5,000.00
12 02 004 000 002 261 21-0101-0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	160.00
12 02 004 000 002 267 21-0101-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	750.00
33 00 001 000 002 188 21-0101-0001 00	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS	22,400.00
12 02 004 000 002 171 21-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	24,837.50
12 02 004 000 002 283 21-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	3,319.00
12 02 004 000 002 284 21-0101-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	20,191.00
19 09 001 000 015 188 21-0101-0001 00	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS	51,000.00
Total ==>		145,050.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (TRANSFERENCIA), PARA CUMPLIR CON LA OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES EN PROYECTO CONSTRUCCION EDIFICIO PARA PERRERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ; MEJORAMIENTO CALLE EN 6A AVENIDA DE LA ZONA I, SECTOR TIERRA AMARILLA, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ Y MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CREADO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					
0307	MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS					
TIPO DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO	FECHA DE CREACIÓN			No. DOCUMENTO
			10	2	2026	940
			DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	TRANSFERENCIA	MODIFICA:	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	---------------	-----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19 09 001 000 004 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-100,000.00
12 02 004 001 000 272 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE VIDRIO	-700.00
12 02 004 001 000 223 22-0101-0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	-800.00
12 02 004 001 000 233 22-0101-0001 00	PRENDAS DE VESTIR	-500.00
12 01 001 001 000 299 32-0101-0014 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-80,920.00
12 02 004 001 000 274 22-0101-0001 00	CEMENTO	-500.00
12 02 004 001 000 275 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	-500.00
12 01 001 001 000 269 22-0101-0001 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-1,000.00
12 02 004 001 000 283 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	-1,000.00
12 02 004 001 000 224 22-0101-0001 00	PÓMEZ, CAL Y YESO	-500.00
01 00 000 002 000 187 32-0151-0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	-47,000.00
12 02 004 000 002 142 21-0101-0001 00	FLETES	-3,000.00
17 03 001 001 000 181 22-0101-0001 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	-2,500.00
12 02 002 002 000 299 32-0101-0014 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-25,000.00
Total ==>		-263,920.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
14 01 001 000 001 188 21-0101-0001 00	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS	100,000.00
12 01 001 001 000 199 22-0101-0001 00	OTROS SERVICIOS	1,000.00
12 01 001 001 000 282 32-0101-0014 00	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	24,800.00
12 01 001 001 000 297 32-0101-0014 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	16,700.00
12 01 001 001 000 154 32-0101-0014 00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	20,000.00
12 01 001 001 000 173 32-0101-0014 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	13,920.00
12 02 004 001 000 199 22-0101-0001 00	OTROS SERVICIOS	4,500.00
17 03 001 001 000 166 22-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PARA COMUNICACIONES	2,500.00
01 00 000 002 000 174 32-0151-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	47,000.00
12 01 001 001 000 283 32-0101-0014 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	5,500.00
19 09 001 001 000 254 32-0101-0014 00	ARTÍCULOS DE CAUCHO	25,000.00
12 02 004 000 002 031 21-0101-0001 00	JORNALES	3,000.00
Total ==>		263,920.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA (TRANSFERENCIA), PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CREADO

ENCARGADO DE
FIRMA

FIRMA



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			
0307	MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS			
ALTAS				
TIPO DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	FECHA DE CREACIÓN		No. DOCUMENTO
		23	2	2026
		DÍA	MES	AÑO
				941

CLASE DE MODIFICACION:	TRANSFERENCIA	MODIFICA:	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	----------------------	-----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
17 01 001 002 000 293 22-0101-0001 00	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	-500.00
17 01 001 002 000 174 22-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	-2,000.00
12 02 004 000 002 283 32-0101-0014 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	-5,340.00
17 01 001 002 000 291 22-0101-0001 00	ÚTILES DE OFICINA	-1,000.00
17 01 001 002 000 185 22-0101-0001 00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-2,500.00
33 00 001 001 000 299 22-0101-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-20,000.00
19 09 001 000 004 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-514,962.00
Total ==>		-546,302.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
12 02 004 000 002 275 32-0101-0014 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	1,820.00
12 02 004 000 002 142 32-0101-0014 00	FLETES	2,200.00
12 02 004 000 002 223 32-0101-0014 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	785.00
12 02 004 000 002 268 32-0101-0014 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	535.00
17 01 001 002 000 195 22-0101-0001 00	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	6,000.00
19 09 001 000 016 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	514,962.00
33 00 001 001 000 294 22-0101-0001 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	20,000.00
Total ==>		546,302.00


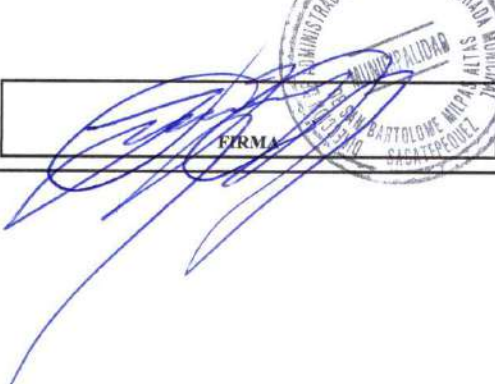
DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA (TRANSFERENCIA), PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES EN LOS PROYECTOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CREADO



 FIRMA



 FIRMA



SECRETARIO MUNICIPAL
Municipalidad de San Bartolomé
Milpas Altas, Sacatepéquez

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ --

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el **ACTA NÚMERO ONCE GUION DOS MIL VEINTISÉIS** de sesión pública Ordinaria celebrada por el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL** del Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día seis de febrero del año dos mil veintiséis, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee: ----- **-TERCERO:** De conformidad con la agenda el señor Alcalde Municipal Profesor Rubén Ernesto Axpucac Velasquez, previa lectura somete a consideración del Honorable Concejo Municipal, **OFICIO D.A.F.I.M. PRESUPUESTO -Oficio 24-2026** presentado por el Director Financiero Municipal de fecha cinco de febrero del año dos mil veintiséis, a través del cual da a conocer, las obligaciones originadas en los proyectos y direcciones. Por lo que es necesario realizar una readecuación presupuestaria (Transferencia) por un monto de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 145,050.00)**. Para el efecto se tiene a la vista la certificación del Acta No. 08-2026 emitida por el **-COPEP-** de fecha seis de febrero del año dos mil veintiséis y Dictamen de Auditoría No. 007-2026 de fecha seis de febrero del año dos mil veintiséis, mediante el cual se emite dictamen favorable para la transferencia solicitada en virtud que existen argumentos y base legal para la readecuación presupuestaria presentada, por lo que es procedente realizar las disminuciones e incrementos que sean necesarios. **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; **POR TANTO:** Previo análisis y discusión de la moción planteada y con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 40, 42 y 133 del Código Municipal Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, sometido a votación el Honorable Concejo Municipal al resolver por unanimidad de votos **ACUERDA:** **I) Aprobar la readecuación presupuestaria (Transferencia) del Presupuesto Municipal del ejercicio fiscal del año dos mil veintiséis, detallados en la forma siguiente:**

DÉBITO EXPEDIENTE 939 CIFRAS EN QUETZALES

19 09 001 000 003 331 21-0101-0001 00 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN -----	62,000.00
19 09 001 000 004 331 21-0101-0001 00 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN -----	73,400.00
12 01 000 001 000 329 21-0101-0001 00 OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS-----	9,650.00
Total-----	Q. 145,050.00

CRÉDITO EXPEDIENTE 939 CIFRAS EN QUETZALES

12 02 004 000 002 262 21-0101-0001 00 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES-----	350.00
12 02 004 000 002 281 21-0101-0001 00 PRODUCTOS SIDERÚRGICOS -----	682.50
12 02 004 000 002 282 21-0101-0001 00 PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS-----	6,760.00
12 02 004 000 002 142 21-0101-0001 00 FLETES-----	9,600.00
12 02 004 000 002 154 21-0101-0001 00 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN-----	5,000.00
12 02 004 000 002 261 21-0101-0001 00 ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS -----	160.00
12 02 004 000 002 267 21-0101-0001 00 TINTES, PINTURAS Y COLORANTES-----	750.00
33 00 001 000 002 188 21-0101-0001 00 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS-----	22,400.00
12 02 004 000 002 171 21-0101-0001 00 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS ---	24,837.50
12 02 004 000 002 283 21-0101-0001 00 PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES-----	3,319.00
12 02 004 000 002 284 21-0101-0001 00 ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS-----	20,191.00



San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

19 09 001 000 015 188 21-0101-0001 00 **SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS**----- 51,000.00
Total-----**Q. 145,050.00**

II) El Honorable Concejo Municipal con base a la presente Readecuación Presupuestaria, al resolver por unanimidad de votos. **ACUERDA** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal del año dos mil veintiséis; que el Director Municipal de Planificación realice la modificación en los sistemas correspondientes. **III)** El Director Financiero Municipal y la Encargada de Presupuesto deberán revisar las partidas presupuestarias adecuadamente para que no exista ningún inconveniente a futuro, responsabilizándolos solidaria, administrativa o penalmente, del uso indebido, ilegal y sin autorización de recursos, gastos y desembolsos. Deberán velar por la correcta operación y registro en el sistema de contabilidad integrada municipal SICOIN GL de la Readecuación Presupuestaria aprobada. **IV)** El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal, Dirección Municipal de Planificación y Contraloría General de Cuentas, para registro, control y Fiscalización; **Certifíquese. -CUARTO..... -DÉCIMO TERCERO:** (fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; certificó: Yakelin Mishel Vicente Chitay, Secretaria Municipal Interina.

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende, firma y sella la presente certificación, la cual está contenida en dos (2) hojas de papel bond membretado, impresas únicamente en su anverso; en el Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.


Alberto Vielman Jerez
Secretario Municipal

SECRETARIO MUNICIPAL
Municipalidad de San Bartolomé
Milpas Altas, Sacatepéquez


PEM. Rubén Ernesto Axpuc Velasquez
Alcalde Municipal




09-02-2026
14:58 AM

Municipalidad de San Bartolomé
Milpas Altas Sacatepéquez
Dirección Municipal de Planificación
09 FEB 2026
RECIBIDO
Hora: 15:00

**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ --**

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el **ACTA NÚMERO QUINCE GUION DOS MIL VEINTISÉIS** de sesión pública Ordinaria celebrada por el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL** del Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día diecinueve de febrero del año dos mil veintiséis, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee: ----- **-CUARTO:** De conformidad con la agenda el señor Alcalde Municipal Profesor Rubén Ernesto Apxuac Velasquez, previa lectura somete a consideración del Honorable Concejo Municipal, **OFICIO D.A.F.I.M. PRESUPUESTO -Oficio 25-2026** presentado por el Director Financiero Municipal de fecha dieciocho de febrero del año dos mil veintiséis, a través del cual da a conocer, las obligaciones originadas en los proyectos y direcciones. Por lo que es necesario realizar una readecuación presupuestaria (Transferencia) por un monto de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q. 263,920.00)**. Para el efecto se tiene a la vista la certificación del Acta No. 09-2026 emitida por el **-COPEP-** de fecha diecinueve de febrero del año dos mil veintiséis y Dictamen de Auditoría No. 008-2026 de fecha dieciocho de febrero del año dos mil veintiséis, mediante el cual se emite dictamen favorable para la transferencia solicitada en virtud que existen argumentos y base legal para la readecuación presupuestaria presentada, por lo que es procedente realizar las disminuciones e incrementos que sean necesarios. **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; **POR TANTO:** Previo análisis y discusión de la moción planteada y con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 40, 42 y 133 del Código Municipal Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, sometido a votación el Honorable Concejo Municipal al resolver por unanimidad de votos **ACUERDA: 1) Aprobar la readecuación presupuestaria (Transferencia) del Presupuesto Municipal del ejercicio fiscal del año dos mil veintiséis, detallados en la forma siguiente:**

DÉBITO EXPEDIENTE 940 CIFRAS EN QUETZALES

12 02 004 001 000 272 22-0101-0001 00 PRODUCTOS DE VIDRIO -----	700.00
12 02 004 001 000 223 22-0101-0001 00 PIEDRA, ARCILLA Y ARENA -----	800.00
12 02 004 001 000 233 22-0101-0001 00 PRENDAS DE VESTIR -----	500.00
12 01 001 001 000 299 32-0101-0014 00 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS-----	80,920.00
12 02 004 001 000 274 22-0101-0001 00 CEMENTO -----	500.00
12 02 004 001 000 275 22-0101-0001 00 PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO -----	500.00
12 01 001 001 000 269 22-0101-0001 00 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS-1,000.00	
12 02 004 001 000 283 22-0101-0001 00 PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES -1,000.00	
12 02 004 001 000 224 22-0101-0001 00 PÓMEZ, CAL Y YESO -----	500.00
01 00 000 002 000 187 32-0151-0001 00 SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS -----	47,000.00
19 09 001 000 004 331 21-0101-0001 00 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN -----	100,000.00
12 02 004 000 002 142 21-0101-0001 00 FLETES -----	3,000.00
17 03 001 001 000 181 22-0101-0001 00 ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD -----	2,500.00
12 02 002 002 000 299 32-0101-0014 00 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS -----	25,000.00
Total-----	Q. 263,920.00



San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

CRÉDITO EXPEDIENTE 940 CIFRAS EN QUETZALES

12 01 001 001 000 199 22-0101-0001 00 OTROS SERVICIOS-----	1,000.00
12 01 001 001 000 282 32-0101-0014 00 PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS-----	24,800.00
12 01 001 001 000 297 32-0101-0014 00 MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS-----	16,700.00
12 01 001 001 000 154 32-0101-0014 00 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN-----	20,000.00
12 01 001 001 000 173 32-0101-0014 00 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN -----	13,920.00
12 02 004 001 000 199 22-0101-0001 00 OTROS SERVICIOS-----	4,500.00
17 03 001 001 000 166 22-0101-0001 00 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PARA COMUNICACIONES-----	2,500.00
14 01 001 000 001 188 21-0101-0001 00 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS -----	100,000.00
01 00 000 002 000 174 32-0151-0001 00 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES -----	47,000.00
12 01 001 001 000 283 32-0101-0014 00 PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES--	5,500.00
19 09 001 001 000 254 32-0101-0014 00 ARTÍCULOS DE CAUCHO -----	25,000.00
12 02 004 000 002 031 21-0101-0001 00 JORNALES-----	3,000.00
Total-----	Q. 263,920.00

II) El Honorable Concejo Municipal con base a la presente Readecuación Presupuestaria, al resolver por unanimidad de votos. **ACUERDA** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal del año dos mil veintiséis; que el Director Municipal de Planificación realice la modificación en los sistemas correspondientes. **III)** El Director Financiero Municipal y la Encargada de Presupuesto deberán revisar las partidas presupuestarias adecuadamente para que no exista ningún inconveniente a futuro, responsabilizándolos solidaria, administrativa o penalmente, del uso indebido, ilegal y sin autorización de recursos, gastos y desembolsos. Deberán velar por la correcta operación y registro en el sistema de contabilidad integrada municipal SICOIN GL de la Readecuación Presupuestaria aprobada. **IV)** El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal, Dirección Municipal de Planificación y Contraloría General de Cuentas, para registro, control y Fiscalización; **Certifíquese. -QUINTO..... -DÉCIMO SEGUNDO:** (fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; certificó: Alberto Vielman Jerez, Secretario Municipal.

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende, firma y sella la presente certificación, la cual está contenida en dos (2) hojas de papel bond membretado, impresas únicamente en su anverso; en el Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Alberto Vielman Jerez
Secretario Municipal



SECRETARIO MUNICIPAL
Municipalidad de San Bartolomé
Milpas Altas, Sacatepéquez



Municipalidad de San Bartolomé
Milpas Altas Sacatepéquez
Dirección Municipal de Planificación

20 FEB 2026

RECIBIDO

Firma: *[Signature]* Hora: 11:46 hrs

Rubén Ernesto Aypuac Velasquez
Alcalde Municipal



**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ --**

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el **ACTA NÚMERO DIECISÉIS GUION DOS MIL VEINTISÉIS** de sesión pública Ordinaria celebrada por el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL** del Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día veinticuatro de febrero del año dos mil veintiséis, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee: ----- **-CUARTO:** De conformidad con la agenda el señor Alcalde Municipal Profesor Rubén Ernesto Axpucac Velasquez, previa lectura somete a consideración del Honorable Concejo Municipal, OFICIO D.A.F.I.M. PRESUPUESTO -Oficio 26-2026 presentado por el Director Financiero Municipal de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintiséis, a través del cual da a conocer, las obligaciones originadas en los proyectos y direcciones. Por lo que es necesario realizar una readecuación presupuestaria (Transferencia) por un monto de **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOS QUETZALES EXACTOS (Q. 546,302.00)**. Para el efecto se tiene a la vista la certificación del Acta No. 10-2026 emitida por el -COPEP- de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintiséis y Dictamen de Auditoría No. 009-2026 de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintiséis, mediante el cual se emite dictamen favorable para la transferencia solicitada en virtud que existen argumentos y base legal para la readecuación presupuestaria presentada, por lo que es procedente realizar las disminuciones e incrementos que sean necesarios. **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; **POR TANTO:** Previo análisis y discusión de la moción planteada y con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 40, 42 y 133 del Código Municipal Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, sometido a votación el Honorable Concejo Municipal al resolver por unanimidad de votos **ACUERDA: I) Aprobar la readecuación presupuestaria (Transferencia) del Presupuesto Municipal del ejercicio fiscal del año dos mil veintiséis, detallados en la forma siguiente:**

DÉBITO EXPEDIENTE 941 CIFRAS EN QUETZALES

17 01 001 002 000 293 22-0101-0001 00 ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	---500.00
17 01 001 002 000 174 22-0101-0001 00 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	-----2,000.00
12 02 004 000 002 283 32-0101-0014 00 PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	---5,340.00
17 01 001 002 000 291 22-0101-0001 00 ÚTILES DE OFICINA	-----1,000.00
17 01 001 002 000 185 22-0101-0001 00 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-----2,500.00
33 00 001 001 000 299 22-0101-0001 00 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-----20,000.00
19 09 001 000 004 331 21-0101-0001 00 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-----514,962.00
Total	-----Q. 546,302.00

CRÉDITO EXPEDIENTE 941 CIFRAS EN QUETZALES

12 02 004 000 002 275 32-0101-0014 00 PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	-----1,820.00
12 02 004 000 002 142 32-0101-0014 00 FLETES	-----2,200.00
12 02 004 000 002 223 32-0101-0014 00 PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	-----785.00
12 02 004 000 002 268 32-0101-0014 00 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	---535.00
17 01 001 002 000 195 22-0101-0001 00 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-----6,000.00
19 09 001 000 016 331 21-0101-0001 00 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-----



San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

DE USO COMÚN -----514,962.00
33 00 001 001 000 294 22-0101-0001 00 ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS-----20,000.00
Total-----Q. 546,302.00

II) El Honorable Concejo Municipal con base a la presente Readecuación Presupuestaria, al resolver por unanimidad de votos. **ACUERDA** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal del año dos mil veintiséis; que el Director Municipal de Planificación realice la modificación en los sistemas correspondientes. III) El Director Financiero Municipal y la Encargada de Presupuesto deberán revisar las partidas presupuestarias adecuadamente para que no exista ningún inconveniente a futuro, responsabilizándolos solidaria, administrativa o penalmente, del uso indebido, ilegal y sin autorización de recursos, gastos y desembolsos. Deberán velar por la correcta operación y registro en el sistema de contabilidad integrada municipal SICOIN GL de la Readecuación Presupuestaria aprobada. IV) El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal, Dirección Municipal de Planificación y Contraloría General de Cuentas, para registro, control y Fiscalización; **Certifíquese. -QUINTO..... -OCTAVO:** (fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; certificó: Alberto Vielman Jerez, Secretario Municipal.

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende, firma y sella la presente certificación, la cual está contenida en dos (2) hojas de papel bond membretado, impresas únicamente en su anverso; en el Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.


SECRETARIO MUNICIPAL
Municipalidad de San Bartolomé
Milpas Altas, Sacatepéquez
Alberto Vielman Jerez
Secretario Municipal


PEM. Rubén Ernesto Axpuc Velásquez
Alcalde Municipal




25 FEB 2026
14:53

Municipalidad de San Bartolomé
Milpas Altas Sacatepéquez
Dirección Municipal de Planificación

25 FEB 2026

RECIBIDO

Firma:  Hora: 14:58 hrs